

# LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

Boletín N° 18 año 2018

## SESION DEL H. TRIBUNAL DE PENAS DEL 06/07/2018

### Sanciones a Jugadores

Expte	Apellidos	Nombre	Club	División	Partido Jugado con	Sanción	Sanción	Artículos
690	MARROQUIN	IGNACIO	ACADEMIA MENDOZA FUTBOL	Primera	AT. FRAY L. BELTRAN			Atento al error incurrido en la publicación de la sanción por un partido de suspensión, del jugador de referencia, la misma se deja sin efecto. Por cuanto el citado jugador fue sancionado con un partido por 5 amarillas art. 208 en Boletín N° 14/18

### Sanciones a Clubes

Expte	Nombre	Partido Jugado con	División	Artículos
153	SP. BANFIELD	AT. FRAY L. BELTRAN	Sexta	RECONSIDERACION: Visto, la nota presentada por el CLUB SP. BANFIELD, en la cual plantea que en el citado partido no pudo presentar sus jugadores, por cuanto el arbitro del partido no le permitió disputar el mismo con los carnets que tenían los jugadores, los cuales se encontraban con fecha vencida, pero que estaban autorizados por esta Liga para actuar, lo cual el arbitro desconocía. Que, habiendose recabado información adicional a lo expuesto por el arbitro en su informe, surge que efectivamente el club BANFIELD, habia presentado en la planilla, jugadores que estaban en condiciones de participar. Que, el CLUB SP. BANFIELD, expresa que no desea jugar el partido, si no que por contrario, solicita la no aplicación de la multa. Que, atento a lo expuesto, este Tribunal entiende que estan dadas las condiciones para aceptar la propuesta del club SP. BANFIELD, ya que los motivos expuestos, son entendibles. Por lo que este Tribunal, acepta el pedido de reconsideración y deja sin efecto la aplicación de la multa del art. 2º y del art. 3 de la resolución publicada en el boletín N° 04/08, quedando firme la perdida de partido.-

Publicado el: **04/07/2018** || Boletín N° **18bis**